

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

001095

8

CARLOS JULIO AROSENEA AROSENEA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000011

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARINAR C. LTDA.**

QUE el señor Carl Rieann Schwarz, en su calidad de Representante de La Compañía, con el patrocinio del Dr. Hugo Larrea, ha presentado copias de dicha escritura que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ABN-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ABN-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARINAR C. LTDA.** por DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUQUES dividido en DOSCIENTAS DIEZ MIL participaciones de MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

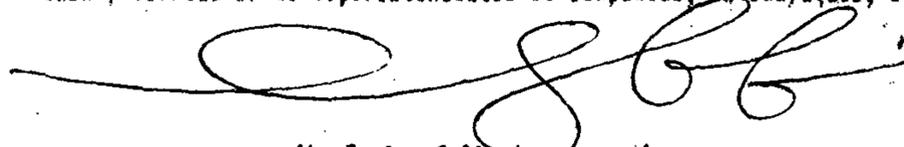
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de julio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 FEB 1995


Ab. Carlos Julio Aroseña Aroseña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAR/JJ
EXP. No. 9451

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.865, número 1.563 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.346 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 21.664 del Registro Mercantil de 1.978, 9.532 del mismo Registro de 1.986, 16.736 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 y 26.498 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

